

**Proyecto N° 10.182/08: Especialización en Curaduría del Arte Contemporáneo, Universidad Del Salvador, Facultad de Turismo y Patrimonio Cultural, Histórico y Geográfico. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de Octubre de 2009 durante su Sesión N° 296.**

**D) Consideración realizada por los pares de la presentación original efectuada por la institución**

El proyecto de Especialización en Curaduría de Arte Contemporáneo, de la Universidad Del Salvador (USAL), Facultad de Turismo y Patrimonio Cultural, Histórico y Geográfico, a dictarse en la Ciudad de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo y su plan de estudios es estructurado.

No se dispone de la presentación institucional en soporte papel, como tampoco de los correspondientes anexos impresos.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Gestión e Historia de las Artes, que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional de su título por Resolución Ministerial (R.M) N° 0216/01; Licenciatura en Historia, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por Disposición N° 3/70; Licenciatura en Turismo, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por RM. N° 0166/05; Licenciatura en Ciencias Ambientales, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por R.M N° 0011/96; Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por R.M. N° 0329/00; y Licenciatura en Geografía, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por R.M. N° 0453/91. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Especialización en Turismo Cultural de Buenos Aires (en proceso de evaluación por la CONEAU); Doctorado en Historia (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 480/07); Doctorado en Geografía (acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 425/00); y Especialización en Gestión Integral de Residuos (en proceso de evaluación por la CONEAU).

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 78/08, de creación de la carrera y aprobación de su plan de estudios; Res Decanal N° 03/08, de aprobación del reglamento interno del proyecto. y Res. Decanal N° 08/08, de designación la Coordinadora. No se presenta la reglamentación general de posgrado de la Universidad.

La estructura de gobierno está conformada por una Coordinadora, un Comité Académico y una Comisión de Admisión. Las funciones de la Coordinadora son: asistir a los

alumnos desde su postulación, supervisar actividades docentes y los contenidos programáticos de seminarios y talleres; integrar la Comisión de Admisión; presidir y convocar el Comité Académico y proponer profesores para su designación. El Comité Académico tiene por funciones: asistir a la Coordinación en la elaboración de la planificación anual; colaborar en la evaluación de la Especialización; asesorar tanto en la actualización científica de la especialidad como en la vinculación con proyectos en el ámbito público o privado, y asesorar a la Coordinación en los asuntos específicos que ésta solicite. La Comisión de Admisión está facultada para decidir sobre la admisión de los alumnos, requerir toda la documentación complementaria de antecedentes que considere; disponer la realización de entrevistas, coloquios, exámenes o pruebas; disponer el cumplimiento de actividades complementarias y considerar las solicitudes de reincorporación.

La Coordinadora designada es Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia de las Artes y Licenciada en Artes (Universidad de Buenos Aires) y Doctora en Historia con orientación en Arte (Universidad Del Salvador). Además, ha sido certificada como Magister en Cultura Argentina por el Instituto Nacional de la Administración Pública. En la actualidad se desempeña como profesora titular en la USAL y en el Instituto Universitario Nacional de Arte. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Esta adscripta al CONICET como personal de apoyo, y ha participado en varios proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 13 publicaciones en revistas con arbitraje y una en medio sin arbitraje, 5 capítulos de libros, 7 libros y 28 trabajos presentados a reuniones científicas, a los que se añaden 3 presentaciones como expositora. También ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 78 del Rectorado. La duración total prevista para la carrera es de 10 meses, con un total de 360 horas obligatorias (160 teóricas y 200 prácticas).

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos se orientan a la concreción de un proyecto curatorial que se exhibirá en un espacio de exhibición, lo que permitirá al graduado aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final que culminará con el proyecto curatorial a concretarse de manera pública en una exposición. El trabajo abarcará el diseño del guión curatorial, el diseño de la muestra, el colgado de la exposición y el diseño, producción e impresión del catálogo, así como la producción y difusión del evento. No se consiga la composición del jurado evaluador.

No está prevista una matrícula máxima de alumnos. Se prevé otorgar becas generales, y también un descuento del 30% a los egresados de la Universidad.

El cuerpo académico está formado por 3 integrantes, todos estables. De ellos, 2 poseen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Filosofía y Ciencias de las Artes y Letras. Todos poseen experiencia en la docencia universitaria. En los últimos 5 años, 2 han dirigido tesis de posgrado, 3 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Todos han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Cabe señalar que el punto 4.6 de la Solicitud de Acreditación se indica que no se completaron las fichas de los docentes invitados, dado que la nómina de los mismos se resolverá año por año.

No se informan actividades de investigación o transferencia desarrolladas en el ámbito institucional del cual surge esta propuesta.

### **1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado**

La fundamentación es válida y en ella se describe correctamente la necesidad de crear una especialización en el tema. No obstante, se sugiere revisar una frase controversial y opinable incluida en la fundamentación ("Los curadores se han transformado en una figura que guía el gusto estético de la sociedad, ya que son ellos los que eligen qué mostrar, dónde y cómo").

Del análisis de la presentación institucional en formato electrónico (la única que se presenta) surge que la Especialización se complementaría con la carrera de Licenciatura en Gestión e Historia de las Artes que se dicta en la unidad académica.

No se aporta información sobre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional, lo que impide expedirse sobre la relación de estas con la temática del proyecto.

No se presenta la normativa general de la Universidad o la unidad académica. El reglamento interno de la Especialización es orgánica y está suficientemente desarrollada.

Se mencionan las entidades con las que la Universidad tendría convenios, pero no se presentan las copias de tales acuerdos. Sería necesario contar con convenios que garantizaran la disponibilidad de ámbitos para la realización de pasantías o prácticas profesionales, las que se consideran particularmente importantes en una propuesta de Especialización.

Considerando que la Directora no posee amplia experiencia en gestión académica y que el Comité Académico regulará el funcionamiento y adoptará decisiones referidas a la Especialización, este órgano debería estar integrado por un número mayor de miembros (no necesariamente docentes del posgrado), que aporten una mirada interdisciplinaria más abarcativa. Además, no se informa quienes conformarán la Comisión de Admisión.

Los miembros del Comité Académico ameritan antecedentes y experiencia suficientes para la cobertura de los aspectos profesionales y docentes. Sin embargo, atento a que la Directora no posee amplia experiencia en gestión académica en el área de éste proyecto, sería aconsejable que el Comité Académico se ampliase.

## **2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios**

La organización curricular es correcta. Se debería incrementar el número de materias relacionadas con la curaduría desde perspectivas disciplinares tales como Antropología, Sociología, Epistemología y otras. Asimismo, considerando que en general los alumnos no poseerán conocimientos suficientes de curaduría general adquiridos en su formación de grado, la duración prevista para el módulo teórico es insuficiente, en particular en los Seminarios "Estética Contemporánea", "Arte Contemporáneo" y "Teoría del Arte y Crítica de Arte". Deberían especificarse las pasantías o prácticas profesionales a realizar y los sitios donde se las llevaría a cabo, lo que permitiría evaluar la adecuación y pertinencia de tales provisiones.

No se informa cómo se desarrollarán estas actividades en cuanto a mecanismos de supervisión y otros aspectos.

Los contenidos de los programas son correctos. La bibliografía podría ampliarse a fin de proporcionar diversidad de enfoques. Los programas no consignan las modalidades de evaluación previstas, lo cual impide analizar si éstas se corresponden con los contenidos curriculares a evaluar.

Las actividades prácticas propuestas culminarán con un trabajo final que un proyecto curatorial a concretarse de manera pública en una exposición. Este trabajo debería ser antecedido por revisiones periódicas parciales del avance del proyecto que no se especifica que estén previstas.

Para el ingreso se requerirá: poseer título de Licenciado en Gestión e Historia de las Artes, Licenciado o Profesor en Historia de las Artes, en Historia de las Artes Visuales o similar, y dominio de un idioma extranjero, lo que es correcto. También podrán ser admitidos postulantes con título de Licenciado o Profesor en Filosofía, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Jurídicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Turismo, Arquitectura y otros que no se especifican, pero todos ellos deberán cursar un Ciclo Introdutorio de Formación Artística. El procedimiento de selección consistirá en una entrevista de evaluación sobre la cual deberían aportarse más detalles. Se sugiere ampliar la admisión a poseedores de otros títulos de grado relacionados con la especialidad. En cuanto a la previsión de un Ciclo Introdutorio de Formación Artística y una entrevista de evaluación previa a la admisión, si bien constituyen mecanismos necesarios, debiera proporcionarse una descripción del formato, modalidad y calificación que se utilizará en cada caso.

### **3. Proceso de formación**

El número de integrantes del cuerpo académico es escaso y debería ampliarse. Aunque en la presentación se informa que no se adjuntan las fichas correspondientes a los docentes invitados porque la nómina de invitados se resolverá año por año, eso no es adecuado pues debería informarse la totalidad del cuerpo académico y presentarse las fichas docentes correspondientes. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la Resolución Ministerial N° 1168/97 establece más del 50 % del cuerpo académico deberá ser estable. Por ello, sería conveniente ampliar el plantel docente incorporando profesores con nivel académico similar o superior al de sus actuales integrantes.

Las áreas de formación de los docentes se corresponden con las actividades curriculares que tendrán a cargo. Cuentan con antecedentes en investigación y han obtenido resultados satisfactorios. Poseen suficiente capacidad y antecedentes para el desempeño académico en la dirección de tesis, trabajos finales o proyectos de investigación.

Aunque el número de integrantes es insuficiente, el cuerpo académico se adecua a las funciones asignadas ya que posee antecedentes en docencia e investigación y en formación de recursos humanos.

El régimen de becas es adecuado.

La unidad académica cuenta con suficientes aulas y con ámbitos propicios para el desarrollo de las actividades curriculares. El equipamiento informático disponible (20 computadoras en red para uso de los alumnos) resultará suficiente siempre que la matrícula no supere los 20 alumnos.

El fondo bibliográfico específico en la temática del proyecto comprende 2.500 volúmenes y 50 suscripciones a publicaciones periódicas. La Biblioteca cuenta con acceso a bases de datos (REDBUS, UNIREN, AMICUS y otras) y a bibliotecas virtuales. Las bases de datos y las suscripciones disponibles son adecuadas, pero debería indicarse si la bibliografía recomendada en los programas estará a disposición de los alumnos.

#### **4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión**

Si bien la propuesta de trabajo final es interesante, se sugiere que la elaboración de este trabajo sea acompañada por revisiones parciales y periódicas cuya realización no se especifica. Se advierte que no se informa quién o quienes evaluarán el trabajo final.

No se informan actividades de investigación o transferencia relacionadas con el proyecto.

Considerando que los alumnos serán orientados y supervisados en forma conjunta por la Coordinadora y los docentes de cada módulo, debería atenderse tanto a la falta de experiencia de la primera en la dirección de trabajos finales de la especialidad como al escaso número de docentes que componen el cuerpo académico. Por otra parte, teniendo en cuenta que el seguimiento de los docentes quedaría a cargo de la Coordinación y el Comité Académico (órgano integrado por los 3 docentes), surge la necesidad de modificar esta forma de seguimiento.

#### **Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas**

En líneas generales, la fundamentación del proyecto es adecuada. La inserción institucional de la propuesta y el marco normativo presentado son correctos. La estructura de

gestión es adecuada y los antecedentes de sus integrantes son suficientes, no obstante lo cual se sugiere ampliar el Comité Académico.

En líneas generales el diseño del plan de estudios es correcto, aunque se sugiere ampliar la base interdisciplinar mediante la incorporación de materias complementarias. La carga horaria propuesta para el módulo teórico es insuficiente, sobre todo en los Seminarios "Estética Contemporánea", "Arte Contemporáneo" y "Teoría de Arte y Crítica de Arte". Cabe señalar que no se consignan las modalidades de evaluación previstas.

Por otra parte, dado que las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos culminarán como el trabajo final, este debería estar antecedido por revisiones periódicas parciales que no se especifican. No se informa dónde se llevarán a cabo las actividades prácticas ni como se las desarrollará (mecanismos de supervisión y otros aspectos), y tampoco se adjuntan convenios que garanticen la disponibilidad de espacios para la realización de las prácticas profesionales. En cuanto a los requisitos de admisión, tanto el Ciclo Introductorio de Formación Artística como la entrevista de evaluación son necesarios, pero para evaluar el proceso de selección debería describirse el formato, modalidad y calificación que se utilizará en cada caso.

El cuerpo académico es idóneo pero se sugiere ampliarlo. Los recursos materiales disponibles son suficientes, pero debería indicarse si la bibliografía recomendada en los programas estará a disposición de los alumnos en la Biblioteca.

La propuesta de trabajo final es interesante, pero se sugiere que la elaboración de este trabajo sea acompañada por revisiones parciales y periódicas cuya realización no se especifica. Los mecanismos de orientación de los alumnos y de seguimiento del desempeño docente deberían revisarse.

## **II) Consideración efectuada por los pares de la respuesta de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente**

**Debilidad N° 1:** Debiera revisarse una frase controversial y opinable incluida en la fundamentación ("Los curadores se han transformado en una figura que guía el gusto estético de la sociedad, ya que son ellos los que eligen qué mostrar, dónde y cómo").

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La frase objetada fue reemplazada por "El curador se ha transformado en uno de los protagonistas principales del mundo del arte"

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Si, ya se ha modificado la frase mencionada fundamentación.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Si, en tanto se ha modificado la afirmación efectuada en la fundamentación.

**Debilidad N° 2:** No se presenta la normativa general de la unidad académica.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se adjunta el Reglamento General de Posgrados de la Universidad (aprobado por Res. Rectoral N 61/01) y el Reglamento de la Especialización (aprobado por Res. Decanal N° 24/2009).

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Si, ya que se presenta normativa debidamente convalidada.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

En parte. El Reglamento General (que regula distintos aspectos de los posgrados) establece en su art. 21 establece que los trabajos finales podrán ser aprobados con una calificación mínima de 4 puntos, lo cual debería modificarse. Se considera conveniente exigir un mínimo de 7 puntos para la aprobación de la instancia final de evaluación. Cabe señalar que el Reglamento Específico no contempla este aspecto

**Debilidad N° 3:** Se mencionan las entidades con las que la Universidad tendría convenios, pero no se presenta las copias de tales acuerdos. Sería necesario contar con convenios garantizasen la disponibilidad de ámbitos para la realización de pasantías o prácticas profesionales, las cuales se consideran particularmente importantes en una propuesta de Especialización.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se adjunta un anexo que contiene diversos convenios específicos celebrados por la institución a efecto de la realización de actividades prácticas.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se adjuntan varios convenios que pueden contribuir al desarrollo de la Especialización

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, se presentan 21 convenios que se relacionan directamente con la propuesta y que posibilitarán la realización de prácticas profesionales.

**Debilidad N° 4:** Considerando que la Directora no posee amplia experiencia en gestión académica y que el Comité Académico regulará el funcionamiento y adoptará decisiones referidas a la Especialización, este órgano debería estar integrado por un número mayor de miembros (no necesariamente docentes del posgrado), que aporten una mirada interdisciplinaria más abarcativa.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se incorpora al Comité Académico un miembro cuya ficha docente se adjunta. Asimismo, se presentan nuevos antecedentes académicos de la Directora, de quien se afirma que tiene experiencia en gestión. Finalmente, se informa la conformación prevista para el Comité de Admisión.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se informa una ampliación del Comité Académico y la composición del Comité de Admisión.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, el miembro incorporado al Comité Académico acredita antecedentes muy adecuados y la composición del Comité de Admisión es correcta.

**Debilidad N° 5:** Debería incrementarse el número de materias relacionadas con la curaduría desde perspectivas disciplinares tales como Antropología, Sociología, Epistemología y otras. Asimismo, considerando que en general los alumnos no poseerán conocimientos suficientes de curaduría general adquiridos en su formación de grado, la duración prevista para el módulo teórico es insuficiente (en particular en los Seminarios “Estética Contemporánea”, “Arte Contemporáneo” y “Teoría del Arte y Crítica de Arte”).

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se presenta la Res. Rectoral N° 23/09, mediante la cual se modifica el plan de estudios. Se incorpora al mismo la asignatura Sociología del Arte, de 50 horas de duración. También se adjunta la ficha del docente a cargo del espacio curricular cuya incorporación se plantea. Además, se incrementa la carga horaria de los seminarios “Estética Contemporánea” y “Arte Contemporáneo” (de 40 a 50 horas en

ambos casos). Finalmente, se presenta un nuevo programa de "Teoría del Arte y Crítica del Arte".

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que los cambios son adecuados y se aporta información novedosa.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Si. En líneas generales, los nuevos programas que se presentan son correctos, aunque en algunos de ellos debería actualizarse y profundizarse la bibliografía recomendada. La incorporación de la asignatura "Sociología del Arte" es correcta y el docente propuesto para su dictado posee antecedentes suficientes para la función que se le asigna. Dado que el nuevo plan de estudios no consigna una carga horaria destinada a la realización de pasantías, se deduce que no está previsto realizarlas.

**Debilidad N° 6:** Deberían especificarse las pasantías o prácticas profesionales a realizar y los sitios donde se las llevaría a cabo, lo que permitiría evaluar la adecuación y pertinencia de tales previsiones. No se informa cómo se desarrollarán estas actividades en cuanto a mecanismos de supervisión y otros aspectos.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: El art. 12 de Reglamento de la Especialización establece que las prácticas profesionales específicas se llevarán a cabo en el marco de los seminarios teórico-prácticos o de los talleres. Además, en los convenios de prácticas presentados se especifica que la actividad del cursante será coordinada y evaluada por personal del ámbito en el cual se desarrolle la misma, y que quienes sean designados a tal efecto deberán elaborar informes sobre el desempeño del estudiante. Por otra parte, el art.12 de Reglamento de la Especialización establece también que el seguimiento y la evaluación de las prácticas profesionales específicas serán competencia del profesor a cargo de la actividad curricular, quien deberá elevar al Coordinador y el Comité Académico el informe que corresponda.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Si, ya que se adjuntan convenios que garantizan el desarrollo de las prácticas profesionales.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Si. Se informa que las prácticas profesionales se desarrollarán en el marco de los seminarios teórico-prácticos o de los talleres y se presentan acuerdos que garantizan la disponibilidad de ámbitos imprescindibles para la realización de estas o del trabajo final (espacios de arte). Por otra parte, si bien no se detallan las actividades prácticas que deberán realizar los alumnos, los términos de los convenios presentados permiten inferir que coinciden con las que realizarán en su trabajo final: diseño de guión curatorial, diseño y colgado de muestra; diseño, producción e impresión de catálogo de muestra, producción y difusión de un evento. En los convenios se informa cómo se supervisará el desarrollo de las prácticas profesionales, lo cual se considera adecuado, al igual que la supervisión de los informes de desempeño de los cursantes por parte del Coordinador y el Comité Académico.

**Debilidad N° 7:** La bibliografía podría ampliarse a fin de proporcionar diversidad de miradas. Los programas no consignan las modalidades de evaluación previstas, lo cual impide analizar si éstas se corresponden con los contenidos curriculares a evaluar.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se adjuntan nuevos programas en los que se consignan la bibliografía y modalidades de evaluación.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se presentan los programas con bibliografía y modalidad de evaluación

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, en términos generales la bibliografía es adecuada, aunque persiste la necesidad de actualizarla y profundizarla en algunos programas. Las modalidades de evaluación informadas son correctas.

**Debilidad N° 8:** Las actividades prácticas propuestas culminarán con un trabajo final que será un proyecto curatorial a concretarse de manera pública en una exposición. Este trabajo debería ser antecedido por revisiones periódicas parciales del avance del proyecto que no se especifica que estén previstas.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se informa que se realizarán revisiones parciales y periódicas (se estipulan tres fechas de entrega parcial) con la guía de un profesor que deberá evaluarlas. Este docente elevará al Comité Académico el estado de situación del

proyecto. Los proyectos finales se exhibirán en el espacio de arte que la Universidad posee en el Campus Pilar y/o en espacios de exhibición de la Bolsa de Comercio de Bs As, como ya se realiza en el grado.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se aportan nuevos datos importantes.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, se informa que las evaluaciones parciales y las prácticas profesionales que se realizarán en forma previa a la finalización del cursado y se aclaran los lugares donde se realizarán las exhibiciones de los proyectos finales. Teniendo en cuenta los convenios que se presentan, se reitera la sugerencia de ampliar los ámbitos dónde se exhibirán los trabajos finales.

**Debilidad N° 9:** Se sugiere ampliar la admisión a poseedores de otros títulos de grado relacionados con la especialidad. En cuanto a la previsión de un Ciclo Introductorio de Formación Artística y una entrevista de evaluación previa a la admisión, si bien constituyen mecanismos necesarios, debiera proporcionarse una descripción del formato, modalidad y calificación que se utilizará en cada caso.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se informa que el Comité de Admisión evaluará al aspirante siguiendo las siguientes pautas: evaluación curricular, en la que se analizará la documentación presentada; evaluación conceptual, en la que a través de una entrevista personal se analizarán el perfil del postulante, sus aptitudes y posibilidades de cumplimiento del cursado; y coloquio de evaluación formal, en el que el alumno efectuará la defensa oral de una presentación escrita sobre un tema de arte contemporáneo, en fecha a fijar por el Comité. Se elaborará un acta de admisión en la que constará la aprobación o no del coloquio.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se informan pautas pertinentes para la selección de los aspirantes.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, la evaluación que realizará el Comité de Admisión se corresponde con el perfil del graduado pretendido. No obstante, se sostiene la conveniencia de ampliar la admisión a aspirantes con otros títulos de grado relacionados con la especialidad.

**Debilidad N° 10:** El número de integrantes del cuerpo académico es escaso y debería ampliarse. En la presentación se informa que no se adjuntan las fichas correspondientes a los docentes invitados porque la nómina de invitados se resolverá año por año, lo cual no es adecuado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se informa la incorporación de 4 docentes y de un nuevo miembro del Comité Académico. Por tanto, el cuerpo académico actual está formado por 8 integrantes, 6 estables y 2 invitados. De ellos, 2 poseen título máximo de doctor, 2 título de master y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Filosofía y Ciencias de las Artes y Letras. Todos poseen experiencia en docencia universitaria y 2 poseen experiencia en gestión académica. En los últimos cinco años, 2 han dirigido tesis de posgrado, 7 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Todos han desarrollado experiencia fuera del ámbito no académico.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, se ha ampliado el cuerpo académico.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí, los docentes incorporados poseen antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

**Debilidad N° 11:** Se advierte que no se informa quién o quienes evaluarán el trabajo final (un proyecto curatorial y su exhibición pública).

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: El artículo 15 del Reglamento de la Especialización establece que: a) cada año el Coordinador y el Comité Académico elevarán al Decano la propuesta de proyectos de trabajo final; b) cada alumno contará con la guía de un profesor tutor; c) se fijarán fechas para entregas parciales de cada proyecto; d) una vez aprobadas las evaluaciones parciales y cumplidos los requisitos para la exhibición pública de un proyecto, el tutor elevará al Coordinador y Comité Académico el informe correspondiente

al estado de situación del mismo; e) con dictamen favorable del Comité Académico, cada proyecto se exhibirá en el espacio de arte del Campus Nuestra Señora del Pilar de USAL, o el que la última disponga a tal fin; f) el plazo para la presentación del trabajo final será de 24 meses, contados a partir de la finalización del año en el que alumno complete el cursado.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Si, ya que se indica la secuencia de pasos cumplir para realizar el trabajo final

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Si, ya que se interpreta que el jurado evaluador estará constituido por el profesor tutor (responsable de las evaluaciones parciales del proyecto) y los integrantes del Comité Académico (los proyectos solo podrán exhibirse una vez que obtengan dictamen favorable de este órgano de gobierno). Se sugiere especificar en el Reglamento la composición del tribunal evaluador de los trabajos finales.

**Debilidad N° 12:** Considerando que los alumnos serán orientados y supervisados en forma conjunta por la Coordinadora y los docentes de cada módulo, debería atenderse tanto a la falta de experiencia de la primera en la dirección de trabajos finales de la especialidad como al escaso número de docentes que componen el cuerpo académico. Por otra parte, teniendo en cuenta que el seguimiento de los docentes quedaría a cargo de la Coordinación y el Comité Académico (órgano integrado por los 3 docentes), surge la necesidad de modificar esta forma de seguimiento.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se informa que la ampliación del cuerpo académico ha permitido incrementar el número de integrantes capacitados para la dirección de trabajos finales. Por otra parte, se comunica que la Coordinación de la Especialización y el Comité Académico serán los encargados de supervisar el desempeño docente a través de encuestas a los alumnos, reuniones periódicas y entrega de informes escritos.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se aportan datos novedosos.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto

Si, ya que se ha incrementado la cantidad integrantes del cuerpo académico capacitados para la dirección de trabajos finales. También se informan los mecanismos que se emplearán para el seguimiento docente. Si bien las instancias en cargadas de realizar este seguimiento no han variado, la ampliación del cuerpo académico (de 3 a 8 integrantes, uno de ellos exclusivamente comprometido con la gestión del posgrado) mejora la propuesta original. No obstante ello, sería conveniente que participasen del seguimiento de los docentes otras instancias de la Facultad.

### **Nuevos elementos aportados**

Se adjunta la presentación institucional, en la cual se indican las líneas de investigación que se desarrollan en la unidad académica. También se informa que la matrícula no superará 20 alumnos por curso y que la bibliografía que se recomienda en los programas está disponible en la unidad académica.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí, ya que se presenta el formulario presentación institucional y se aportan nuevos datos.

b) ¿De qué manera repercuten en la calidad del posgrado?

La información que se aportada sobre las líneas de investigación en curso en la unidad académica es insuficiente para dar cuenta de vínculos con la Especialización. La matrícula máxima prevista es adecuada. La disponibilidad de la bibliografía repercutirá de manera favorable

### **III) Análisis global del proyecto considerando la respuesta a la vista**

Sería conveniente especificar en el reglamento del posgrado la conformación del tribunal evaluador del trabajo final. Asimismo, debiera exigirse una calificación mínima de 7 puntos para la aprobación de este trabajo. Por otra parte, si estuviese prevista la realización de prácticas profesionales adicionales a las requeridas para el trabajo final, deberán detallarse las mismas.

Más allá de estas observaciones, la respuesta de la unidad académica permite subsanar la mayoría de las objeciones oportunamente efectuadas. Se ha modificado el plan de estudios: se añadió una asignatura y se amplió la carga horaria. También se han presentado nuevos programas y se observa que, en algunos casos es necesario actualizar y profundizar la bibliografía. Asimismo, se ha incluido un miembro del Comité Académico e incrementado tanto el número de docentes con capacidad para la dirección de trabajos finales. Se han

aportado precisiones sobre el desarrollo de las actividades prácticas y se adjuntaron los convenios que garantizan su realización, todo lo cual repercutirá de manera favorable en el desarrollo de la Especialización. También se aclaró el procedimiento de selección de los aspirantes, se proporcionaron precisiones sobre el trabajo final y se modificaron los mecanismos de seguimiento de docentes y alumnos.

#### **IV) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Curaduría de Arte Contemporáneo, de la Universidad del Salvador, Facultad de Historia, Geografía y Turismo, que se dictará en la Ciudad de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se actualice y profundice la bibliografía de los programas.
- Se especifique en el reglamento interno del posgrado la composición del tribunal evaluador del trabajo final y se exija una calificación mínima de 7 puntos para la aprobación este trabajo.
- Se amplíen los títulos que podrán admitirse para el ingreso.